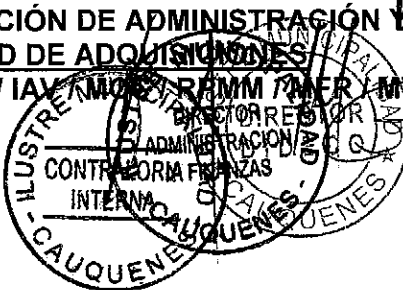


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / MDE / REIM / MER / MVE /

ADQUISICIONES
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: 151 05 119
HORA: 0845

0-1692



DECRETO EXENTO N° 3367
CAUQUENES, 08 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2845 de fecha 16 de Abril de 2019 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-120-L119 para la adquisición de **"750 KILOS DE LANA DE OVEJA EN CINTA, NECESARIA PARA SER ENTREGADA A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA"**.
- 2.- Memo N° 225-A de DIDECO de fecha 05 de Abril de 2019.-
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de Abril de 2019.-
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.-
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de adquirir **"750 KILOS DE LANA DE OVEJA EN CINTA, NECESARIA PARA SER ENTREGADA A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA"**, necesarios para normal funcionamiento departamento de DDR-OMDEL.-

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-120-L119, para la adquisición de **"750 KILOS DE LANA DE OVEJA EN CINTA, NECESARIA PARA SER ENTREGADA A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: ROG**, por no cumplimiento al anexo Declaración Jurada exigible en las Bases y los **PROVEEDORES: DISTRIBUIDORA SEQUEL LTDA., MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.**, por estar fuera de presupuesto disponible para una licitación L1.-

b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **SAMUEL ALFREDO GUEVARA GARCIA**,

al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: ROG**, por no cumplimiento al anexo Declaración Jurada exigible en las Bases y los **PROVEEDORES: DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA., MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.**, por estar fuera de presupuesto disponible para una licitación L1.-

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores: **SAMUEL ALFREDO GUEVARA GARCIA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-120-L119 "750 KILOS DE LANA DE OVEJA EN CINTA, NECESARIA PARA SER ENTREGADA A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-120-L119 "750 KILOS DE LANA DE OVEJA EN CINTA, NECESARIA PARA SER ENTREGADA A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA"**; al oferente **SAMUEL ALFREDO GUEVARA GARCIA**, RUT: **10.653.211-7**; por un monto total de **\$ 4.016.250.-** (impuesto incluido) y un plazo de entrega 1 día, a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-33) "Otros (Materiales para talleres de manualidades)"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



USE ARANIS MLOHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes